

## Convocatoria para la selección de un cartel anunciador de los programas de movilidad internacional para el Curso 2019/20

El Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente con el objetivo de dar visibilidad a la movilidad internacional y a la internacionalización de la Universidad de Castilla-La Mancha, acuerda publicar, en virtud de los principios de objetividad, concurrencia, competitiva y publicidad, la convocatoria de un concurso que permita la creación de un cartel con el que se publicite la movilidad del curso 2019/20.

### BASES

#### 1. Participantes

Podrán tomar parte los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha y aquellos estudiantes extranjeros que estén realizando una estancia de movilidad internacional en nuestra Universidad durante el curso 2018/19.

#### 2. Técnica y formato

Se presentarán impresos en formato A3 para su valoración por el jurado.

Los originales deberán ser ejecutados con libertad de procedimiento, haciéndose de manera que su reproducción no ofrezca dificultades.

Los carteles deberán ser originales e inéditos y no supondrán en todo o en parte, copia o plagio de escena fotográfica, carteles o dibujos ya publicados en cualquiera de sus formas, siendo el autor el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

#### 3. Presentación de las obras

Los carteles se enviarán a la Oficina de Relaciones Internacionales del campus de Cuenca - Vicerrectorado de Cuenca, camino del Pozuelo s/n - 16071 Cuenca.

Cada concursante podrá presentar una obra. Se adjuntará CD con archivos originales para su posible reproducción en formato TIFF o PDF en alta resolución, es decir 300 pixeles por pulgada al tamaño de impresión (50x70) y en colores CMYK o, en su defecto, el documento en el formato de la aplicación con la que fue creado incluyendo todos los archivos y fuentes tipográficas empleadas.

#### 4. Temática de la Obra

Movilidad internacional, internacionalización.

#### 5. Plazo de presentación

Desde la fecha de publicación de esta resolución y hasta el 30 de octubre de 2018.

#### 6. Jurado

El Jurado estará compuesto por la Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente, el Director Académico del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente, el Director del Centro de Investigaciones de la Imagen (CIDI) y el Coordinador de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes.

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	<b>8kVCduATVW</b>		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	03846065M GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	06-10-2018 11:57:56	1538819875020
 <b>8kVCduATVW</b>			

El fallo se hará público en los tablones de anuncios de la UCLM y en la página web y será inapelable.

#### 7. Premios concedidos

Primer premio: 300 euros  
Segundo premio: 150 euros  
Tercer premio: 100 euros

#### 8. Financiación

El importe de los premios se aplicará a la partida presupuestaria 02050K1317/422D/227.

#### 9. Carteles premiados

Pasarán a ser propiedad de la Universidad de Castilla-La Mancha, quien se reserva el derecho de la edición, publicación, reproducción, etc. y demás derechos sobre las fotografías de los trabajos y obras seleccionadas.

#### 9. Recogida de obra

Las obras no seleccionadas y las no adquiridas deberán ser retiradas en el plazo de un mes a partir de las fechas en que se hará público el fallo.

La organización se compromete a un cuidado de trato de las obras presentadas, no haciéndose responsable de los desperfectos ajenos a la realización del concurso.

La participación en el presente concurso supondrá la aceptación de las bases establecidas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer alternativamente recurso potestativo de reposición previo al recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el art. 116 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	8kVCduATVW		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
03846065M GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		06-10-2018 11:57:56	1538819875020
 8kVCduATVW			